

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**  
**JUZGADO 007Oral Administrativo ADMINISTRATIVO IBAGUE (TOLIMA)**  
**Fijación Estado**

Fecha Impresión: 05/11/2021 3:31:00p. m.

Estado No 77

Entre: 8/11/2021 y 8/11/2021

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
<a href="#">73001333300720140066100</a>	ACCION REPARACION DIRECTA	YANETH GUTIERREZ MADRIGAL Y OTRO(S)	SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE IBAGUE - UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI E.S.E.- SOLSALUD E.P.S.S.	Se corre traslado al apoderado judicial de la Unidad de Salud de Ibagué – U.S.I., por el término de tres (3) días, del oficio No. UBARM-DSQ-02557-2021 del 09 de agosto de 2021.	5/11/2021			
<a href="#">73001333300720150026100</a>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FANNY MUNEVAR MALDONADO	MUNICIPIO DE IBAGUÉ - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	INCORPORA Y CÓRRE traslado a las partes el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, de la documentación allegada por parte de la de la entidad demandada municipio de Ibagué.	5/11/2021			
<a href="#">73001333300720150028400</a>	ACCION REPARACION DIRECTA	ESTEFANIA BARRIOS GOMEZ	ARL COLMENA Y OTRO(S)	Se oncede el amparo de pobreza. Se declara la nulidad de lo actuado en el presente proceso, a partir del auto del 29 de enero de 2021, Se fija como fecha y hora para continuar con la audiencia inicial en el sub lite, el día quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (09:00 A.M. ). Ordena oficiar.	5/11/2021			
<a href="#">73001333300720160000200</a>	ACCION REPARACION DIRECTA	FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA LIMITADA	MUNICIPIO DE IBAGUÉ	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, en providencia del siete (07) de octubre de 2021, mediante la cual REVOCÓ la sentencia proferida por este Despacho judicial el día ocho (08) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), en el sentido de negar las pretensiones de la demanda.	5/11/2021			
<a href="#">73001333300720160035600</a>	ACCION REPARACION DIRECTA	VICTOR YOVANNY PRIETO SIERRA Y OTRO(S)	RIVER PARK LAR 2 S.A.S. Y OTRO(S)	SE DECLARA LA PRECLUSIÓN DEL PROBATORIO y se concede a las partes el término de diez (10) días, para que presenten sus ALEGATOS DE CONCLUSIÓN escrito, sin perjuicio de la intervención del Ministerio Público.	5/11/2021			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MARTHA LILIANA ACOSTA CAMACHO  
 Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
<a href="#">73001333300720160038500</a>	ACCIONES EJECUTIVOS	CARMEN CECILIA SALAZAR DE TORRES	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, en providencia del catorce (14) de octubre de 2021, mediante la cual ORDENÓ devolver el expediente para que sea resuelto el recurso de reposición en subsidio apelación interpuesto por la parte demandante contra el auto del 05 de marzo de 2021.	5/11/2021		
<a href="#">73001333300720160044200</a>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDINSON RINCON ARGUELLO	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, en providencia del dieciséis (16) de septiembre de 2021, mediante la cual CORRIGIÓ el numeral tercero de la sentencia de segunda instancia proferida el día seis (06) de mayo de 2021.	5/11/2021		
<a href="#">73001333300720170023400</a>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BEATRIZ CAPERA TIQUE	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	CONCEDE RECURSO DE APELACION IMPETRADO POR LA APODERADA DE LA ENTIDAD DEMANDADA ENCONTRA DE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021.	5/11/2021		
<a href="#">73001333300720170024600</a>	ACCION REPARACION DIRECTA	CAYETANO VASQUEZ SANCHEZ Y OTRO(S)	MAURICIO BERNAL TOVAR Y OTRO(S)	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, en providencia del catorce (14) de octubre de 2021, mediante la cual REVOCÓ la decisión proferida por este Despacho judicial el día 22 de junio de 2021, mediante la cual se negó el decreto de las pruebas testimoniales técnicas solicitadas por la parte demandante y por la entidad demandada Hospital Federico Lleras Acosta, ordenando en su lugar decretar las pruebas testimoniales.	5/11/2021		
<a href="#">73001333300720170028800</a>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORLANDO YESID MONTAÑA LEON	NACION - RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMON JUDICIAL	APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS	5/11/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MARTHA LILIANA ACOSTA CAMACHO  
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300720170035900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROLDAN ROMERO ZARATE	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL	Se declara PRECLUIDO EL PERIODO y, una vez en firme esta providencia, se correrá traslado a las partes por el término de diez (10) días para ALEGAR DE por escrito, lapso en el que el señor agente del Ministerio Público podrá rendir su concepto si a bien lo tiene. Por secretaría contrólense los términos correspondientes, sin necesidad de que el expediente ingrese nuevamente al Despacho.	5/11/2021		
73001333300720180012300	ACCION REPARACION DIRECTA	ALEJANDRA HENAO LOPEZ Y OTRO(S)	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL Y FISCALIA GENERAL DE LA NACION	se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días de la Investigación Penal No. 180244, adelantada por los punibles de rebelión y homicidio, siendo la víctima Karen Tatiana Hernández Llanos, en hechos ocurridos el 27 de marzo de 2006 en la vereda El Bosque del Municipio de Herveo (Tol.)	5/11/2021		
73001333300720180015500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CLARIVEL GRIJALBA DE MORENO	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	INCORPORA Y CÓRRE traslado a las partes el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, de la documentación allegada por parte de la de la entidad demandada. REQUIERE por última vez al Departamento del Tolima - Secretaría de Educación, para dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación de la presente providencia, allegue las pruebas requeridas.	5/11/2021		
73001333300720180020800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIO ANTONIO - OVIEDO PALENCIA	MUNICIPIO DE IBAGUE - SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL Y OTRO(S)	Se declara PRECLUIDO EL PERIODO y, una vez en firme esta providencia, se correrá traslado a las partes por el término de diez (10) días para ALEGAR DE por escrito, lapso en el que el señor agente del Ministerio Público podrá rendir su concepto si a bien lo tiene. Por secretaría contrólense los términos correspondientes, sin necesidad de que el expediente ingrese nuevamente al Despacho.	5/11/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MARTHA LILIANA ACOSTA CAMACHO  
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
<a href="#">73001333300720180022400</a>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HUGO BARREIRO OLARTE	CAJA DE SUELDOS DE LA POLICIA NACIONAL	INCORPORA Y CÓRRE traslado a las partes el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, de la documentación allegada por parte de la entidad demandada. En firme esta decisión, córrase traslado a las partes por el término de diez (10) días para que presenten sus ALEGATOS DE CONCLUSIÓN escrito, lapso en el cual el señor agente del Ministerio Público podrá rendir su concepto si a bien lo tiene. Por secretaría y sin necesidad de que el expediente ingrese nuevamente al Despacho, contrólense los correspondientes términos.	5/11/2021			
<a href="#">73001333300720180028800</a>	ACCION REPARACION DIRECTA	LUZ DARY VARGAS TORRES Y OTRO(S)	CONCESIONARIO ALTERNATIVAS VIALES S. A.S Y OTRO(S)	RECHAZA el llamamiento en garantía formulado por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI en contra de la SOCIEDAD ALTERNATIVAS VIALES S.A.S.	5/11/2021			
<a href="#">73001333300720180028800</a>	ACCION REPARACION DIRECTA	LUZ DARY VARGAS TORRES Y OTRO(S)	CONCESIONARIO ALTERNATIVAS VIALES S. A.S Y OTRO(S)	RECHAZAR el llamamiento en garantía formulado por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI en contra de la COMPAÑÍA DE SEGUROS LA PREVISORA S.A.	5/11/2021			
<a href="#">73001333300720180028800</a>	ACCION REPARACION DIRECTA	LUZ DARY VARGAS TORRES Y OTRO(S)	CONCESIONARIO ALTERNATIVAS VIALES S. A.S Y OTRO(S)	RECHAZA el llamamiento en garantía formulado por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI en contra de la SOCIEDAD ALTERNATIVAS VIALES S.A.S.	5/11/2021			
<a href="#">73001333300720180028800</a>	ACCION REPARACION DIRECTA	LUZ DARY VARGAS TORRES Y OTRO(S)	CONCESIONARIO ALTERNATIVAS VIALES S. A.S Y OTRO(S)	RECHAZAR el llamamiento en garantía formulado por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI en contra de la COMPAÑÍA DE SEGUROS LA PREVISORA S.A.	5/11/2021			
<a href="#">73001333300720180029000</a>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ARVEY ANDRADE DEVIA	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y OTRO(S)	REQUIERE A LA ENTIDAD DEMANDADA PARA QUE ALLEGUE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE LOS DEMANDANTES.	5/11/2021			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MARTHA LILIANA ACOSTA CAMACHO  
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
<a href="#">73001333300720180038800</a>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JULIO CESAR CASTRO AGUIRRE	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA -SECRETARIA ADMINISTRATIVA - FTP	Se declara PRECLUIDO EL PERIODO y, una vez en firme esta providencia, se correrá traslado a las partes por el término de diez (10) días para ALEGAR DE por escrito, lapso en el que el señor agente del Ministerio Público podrá rendir su concepto si a bien lo tiene. Por secretaría contrólense los términos correspondientes, sin necesidad de que el expediente ingrese nuevamente al Despacho.	5/11/2021		
<a href="#">73001333300720190003100</a>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA OFELIA ARISTIZABAL DE MACHADO	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	INCORPORA Y CÓRRE traslado a las partes el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, de la documentación allegada por parte de la de la entidad demandada.	5/11/2021		
<a href="#">73001333300720190013500</a>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA	Se cita a las partes y al Ministerio Público a la Audiencia Inicial, para el día jueves tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022), a las nueve de la mañana (09:00 A. M.).	5/11/2021		
<a href="#">73001333300720190014200</a>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARÍA MILVIA DE LOS RÍOS DE ARAQUE	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA -SECRETARÍA ADMINISTRATIVA-FTP-	INCORPÓRESE Y CÓRRASE traslado a las partes por el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, de la documentación allegada por parte de la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué. REQUIERE por última vez al SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA para que allegue pruebas.	5/11/2021		
<a href="#">73001333300720190020800</a>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA BEATRIZ - PEÑA DE ALBELAEZ	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - SECRETARIA ADMINISTRATIVA - FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES-	INCORPORA Y CÓRRE traslado a las partes el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, de la documentación allegada por parte de la de la entidad demandada.	5/11/2021		
<a href="#">73001333300720190021200</a>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELICERIO BONILLA CHAPARRO	CAJA DE RETIRFO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL - Y OTRO(S)	Decreta prueba de oficio y ordena oficiar, se cita a las partes y al Ministerio Público a la Audiencia Inicial, para el día jueves, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022), a las nueve de la tarde (09:00 A.M.).	5/11/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MARTHA LILIANA ACOSTA CAMACHO  
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
<a href="#">73001333300720190024000</a>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE RODRIGO ACOSTA TURRIAGO	DEPARTAMENTO DEL TOLOIMA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	INCORPORA Y CÓRRE traslado a las partes el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, de los documentos allegados. Se REQUIERE por última vez al Secretario de Educación y al Jefe de la Oficina de Control Disciplinario del Departamento del Tolima, para dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación de la presente providencia, para allegar pruebas solicitadas.	5/11/2021		
<a href="#">73001333300720190030200</a>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GUILLERMO GALINDO MORALES	HOSPITAL SANTA BARBARA E.S.E. DE VENADILLO TOLIMA	Se cita a las partes y al Ministerio Público a la Audiencia Inicial, para el día miércoles veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022), a las tres de la tarde (03:00 P.M.).	5/11/2021		
<a href="#">73001333300720190041000</a>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLORIA INES MORENO GORDILLO	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FNPSM -	Fija el litigio. Incorpórense al expediente las pruebas documentales allegada por el extremo demandante. Ejecutoriada esta providencia, y sin necesidad de que el expediente ingrese nuevamente al Despacho, córrase traslado a las partes por el término de diez (10) días para ALEGAR DE por escrito, lapso en el que el señor agente del Ministerio Público podrá rendir su concepto si a bien lo tiene. Por Secretaría contrólense los términos correspondientes.	5/11/2021		
<a href="#">73001333300720190042700</a>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FELIX SANTIAGO VARÓN LOZANO	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS -INVIMA-	Fija el litigio. Incorpórense al expediente las pruebas documentales allegadas por el extremo demandante y la parte demandada, ejecutoriada esta providencia, y sin necesidad de que el expediente ingrese nuevamente al Despacho, córrase traslado a las partes por el término de diez (10) días para presentar sus ALEGATOS DE por escrito, lapso en el que el señor agente del Ministerio Público podrá rendir su concepto si a bien lo tiene. Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el inciso final del artículo 181 de la Ley 1437 de 2011. Por Secretaría contrólense los términos correspondientes.	5/11/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MARTHA LILIANA ACOSTA CAMACHO  
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
<a href="#">73001333300720190042900</a>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE ORLANDO TRONCOSO VILLAMIL	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES-	INCORPORA Y CÓRRE traslado a las partes el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, de la documentación allegada por parte de la Fábrica de Licores del Tolima.	5/11/2021		
<a href="#">73001333300720190044600</a>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FLOR MARINA VIVEROS VIAFARA	LA NACIÓN - MINISTERIUO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL -	INCORPORA Y CÓRRE traslado a las partes el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, de la documentación allegada por la entidad demandada. En firme esta decisión, córrase traslado a las partes por el término de diez (10) días para que presenten sus ALEGATOS DE CONCLUSIÓN escrito, lapso en el cual el señor agente del Ministerio Público podrá rendir su concepto si a bien lo tiene. Por secretaria y sin necesidad de que el expediente ingrese nuevamente al Despacho, contrólense los correspondientes términos	5/11/2021		
<a href="#">73001333300720190045300</a>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSÉ PEDRO ZAPATA RODRÍGUEZ	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL	Se cita a las partes y al Ministerio Público a la Audiencia Inicial, para el día jueves veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022), a las tres de la tarde (03:00 P.M.).	5/11/2021		
<a href="#">73001333300720190045900</a>	ACCIONES POPULARES	ADELA BECERRA ZULUAGA Y OTRO(S)	MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA	Del Dictamen Pericial presentado por el auxiliar de la justicia HUGO EDUARDO BUITRAGO LÓPEZ, córrase traslado a las partes por el término de tres (03) días para los efectos de los artículos 220 del C.P.A. y de lo C.A. y 228 del C.G.P., aplicable al caso por remisión expresa del artículo 211 de la Ley 1437 de 2011.	5/11/2021		
<a href="#">73001333300720190046000</a>	ACCION REPARACION DIRECTA	DIEGO EDISON ARIZA AGUIRRE Y OTRO(S)	NACIÓN - MIN. DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL Y OTRO(S)	Se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, de la copia de la investigación penal identificada con el radicado No. 730016000450201901552, adelantada por la Fiscalía once (11) Seccional de Ibagué en contra del señor Luís Fernando Rodríguez Medina, por el punible de homicidio en la persona de Celmira Aguirre Ramírez, por hechos ocurridos el 04 de mayo de 2019 en la ciudad de Ibagué,	5/11/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MARTHA LILIANA ACOSTA CAMACHO  
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
<a href="#">73001333300720200000100</a>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARLENY -- RINCON DE ROZO	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES-	INCORPORA Y CÓRRE traslado a las partes el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, de la documentación allegada por parte de la de la entidad demandada.	5/11/2021		
<a href="#">73001333300720200003600</a>	Sin Tipo de Proceso	MARIA ANABOLENA TORRES	FIDUPREVISORA Y OTRO(S)	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, en providencia del día tres (03) de abril de 2020, mediante la cual CONFIRMÓ la sentencia apelada proferida por este Despacho judicial el día diecinueve (19) de febrero de dos mil veinte (2020).	5/11/2021		
<a href="#">73001333300720200011200</a>	Sin Tipo de Proceso	MARIA VICTORIA - PATARROYO RAMIREZ	JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE IBAGUÈ	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, en providencia del día quince (15) de septiembre de 2020, mediante la cual REVOCÓ la sentencia apelada proferida por este Despacho judicial el día veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020), y en su defecto declaró improcedente la acción de tutela.	5/11/2021		
<a href="#">73001333300720200011900</a>	Sin Tipo de Proceso	JESUS ANTONIO MONTERO MARTINEZ	INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGIA Y MINERIA – INGEOMINAS	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, en providencia del día ocho (08) de septiembre de 2020, mediante la cual REVOCÓ la sentencia apelada proferida por este Despacho judicial el día veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020), y en su efecto declaró la carencia de objeto por hecho superado.	5/11/2021		
<a href="#">73001333300720200012900</a>	Sin Tipo de Proceso	WILLIAM ESNEIDER TAMAYO ARBELÁEZ	JUZGAGO TERCERO PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, en providencia del día quince (15) de septiembre de 2020, mediante la cual REVOCÓ la sentencia apelada proferida por este Despacho judicial el día veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020), y en su efecto declaró improcedente la acción de tutela.	5/11/2021		
<a href="#">73001333300720200013500</a>	ACCION REPARACION DIRECTA	DANIEL FELIPE CALLE SOLÓRZANO Y OTRO(S)	NACIÓN - RAMA JUDICIAL DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL TOLIMA Y OTRO(S)	Se cita a las partes y al Ministerio Público a la Audiencia Inicial, para el día miércoles dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022) a las tres de la tarde (03:00 P.M.)	5/11/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MARTHA LILIANA ACOSTA CAMACHO

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
<a href="#">73001333300720200013900</a>	ACCIONES DE TUTELA	MARIELA MENDOZA DE HERRAN	NUEVA EPS	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, en providencia del día cinco (05) de octubre de 2020, mediante la cual CONFIRMÓ la sentencia apelada proferida por este Despacho judicial el día diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020).	5/11/2021		
<a href="#">73001333300720200014200</a>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDGAR ARTURO SASTOQUE PINILLA	MUNICIPIO DE IBAGUE	Se cita a las partes y al Ministerio Público a la Audiencia Inicial, para el día miércoles dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (09:00 A.M.).	5/11/2021		
<a href="#">73001333300720200015400</a>	ACCIONES DE TUTELA	ANDREY SEBASTIAN CUERVO SANDOVAL	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, en providencia del día veinte (20) de octubre de 2020, mediante la cual CONFIRMÓ la sentencia apelada proferida por este Despacho judicial el día catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020), mediante la cual se negaron las pretensiones.	5/11/2021		
<a href="#">73001333300720200017200</a>	ACCIONES DE TUTELA	GUSTAVO MARULANDA CALDERON	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACION INTEGRAL A LA VICTIMAS	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, en providencia del día cuatro (04) de noviembre de 2020, mediante la cual CONFIRMÓ la sentencia apelada proferida por este Despacho judicial el día nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020), mediante la cual se negaron las pretensiones.	5/11/2021		
<a href="#">73001333300720200018400</a>	ACCIONES DE TUTELA	LEYLA ALICIA ANDRADE PEREZ	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-PRESTACIONES SOCIALES DEL EJERCITO NACIONAL	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, en providencia del día nueve (04) de diciembre de 2020, mediante la cual CONFIRMÓ la sentencia apelada proferida por este Despacho judicial el día veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020), mediante la cual se negaron las pretensiones.	5/11/2021		
<a href="#">73001333300720200020800</a>	ACCIONES DE TUTELA	MARIA OFELIA BERMUDEZ	FIDUPREVISORA SALUD PPL Y OTRO(S)	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, en providencia del día dieciséis (16) de diciembre de 2020, mediante la cual CONFIRMÓ la sentencia apelada proferida por este Despacho judicial el día treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020).	5/11/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MARTHA LILIANA ACOSTA CAMACHO  
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
<a href="#">73001333300720210006700</a>	REPETICION	MUNICIPIO DE IBAGUÉ	JORGE ALBERTO PEREZ DIAZ Y OTRO(S)	ADMITE DEMANDA	5/11/2021		
<a href="#">73001333300720210011600</a>	ACCION REPARACION DIRECTA	MABEL DEL ROSARIO SANCHEZ MEJIA Y OTRO(S)	GLORIA GUTIERREZ DE CAMPOS Y OTRO(S)	ADMITE DEMANDA	5/11/2021		
<a href="#">73001333300720210011600</a>	ACCION REPARACION DIRECTA	MABEL DEL ROSARIO SANCHEZ MEJIA Y OTRO(S)	GLORIA GUTIERREZ DE CAMPOS Y OTRO(S)	De la solicitud consistente en que se decreten las medidas de embargo y secuestro de los dineros que tenga USOCOELLO, córrase traslado a los demandados, por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 233 de la Ley 1437 de 2011, aplicable al presente medio de control por virtud de lo señalado en el parágrafo del artículo 229 ibidem.	5/11/2021		
<a href="#">73001333300720210011600</a>	ACCION REPARACION DIRECTA	MABEL DEL ROSARIO SANCHEZ MEJIA Y OTRO(S)	GLORIA GUTIERREZ DE CAMPOS Y OTRO(S)	De la solicitud consistente en que se decreten las medidas de embargo y secuestro de los dineros que el municipio de Espinal, córrase traslado a los demandados, por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 233 de la Ley 1437 de 2011, aplicable al presente medio de control por virtud de lo señalado en el parágrafo del artículo 229 ibidem.	5/11/2021		
<a href="#">73001333300720210011600</a>	ACCION REPARACION DIRECTA	MABEL DEL ROSARIO SANCHEZ MEJIA Y OTRO(S)	GLORIA GUTIERREZ DE CAMPOS Y OTRO(S)	De la solicitud consistente en que se decrete la medida de embargo y secuestro del predio ubicado en el municipio de Espinal (Tolima), Vereda Montalvo, córrase traslado a los demandados por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 233 de la Ley 1437 de 2011, aplicable al presente medio de control por virtud de lo señalado en el parágrafo del artículo 229 ibidem.	5/11/2021		
<a href="#">73001333300720210011600</a>	ACCION REPARACION DIRECTA	MABEL DEL ROSARIO SANCHEZ MEJIA Y OTRO(S)	GLORIA GUTIERREZ DE CAMPOS Y OTRO(S)	ADMITE DEMANDA	5/11/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MARTHA LILIANA ACOSTA CAMACHO  
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300720210011600	ACCION REPARACION DIRECTA	MABEL DEL ROSARIO SANCHEZ MEJIA Y OTRO(S)	GLORIA GUTIERREZ DE CAMPOS Y OTRO(S)	De la solicitud consistente en que se decreten las medidas de embargo y secuestro de los dineros que tenga USOCOELLO, córrase traslado a los demandados, por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 233 de la Ley 1437 de 2011, aplicable al presente medio de control por virtud de lo señalado en el párrafo del artículo 229 ibidem.	5/11/2021		
73001333300720210011600	ACCION REPARACION DIRECTA	MABEL DEL ROSARIO SANCHEZ MEJIA Y OTRO(S)	GLORIA GUTIERREZ DE CAMPOS Y OTRO(S)	De la solicitud consistente en que se decreten las medidas de embargo y secuestro de los dineros que el municipio de Espinal, córrase traslado a los demandados, por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 233 de la Ley 1437 de 2011, aplicable al presente medio de control por virtud de lo señalado en el párrafo del artículo 229 ibidem.	5/11/2021		
73001333300720210011600	ACCION REPARACION DIRECTA	MABEL DEL ROSARIO SANCHEZ MEJIA Y OTRO(S)	GLORIA GUTIERREZ DE CAMPOS Y OTRO(S)	De la solicitud consistente en que se decrete la medida de embargo y secuestro del predio ubicado en el municipio de Espinal (Tolima), Vereda Montalvo, córrase traslado a los demandados por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 233 de la Ley 1437 de 2011, aplicable al presente medio de control por virtud de lo señalado en el párrafo del artículo 229 ibidem.	5/11/2021		
73001333300720210011600	ACCION REPARACION DIRECTA	MABEL DEL ROSARIO SANCHEZ MEJIA Y OTRO(S)	GLORIA GUTIERREZ DE CAMPOS Y OTRO(S)	ADMITE DEMANDA	5/11/2021		
73001333300720210011600	ACCION REPARACION DIRECTA	MABEL DEL ROSARIO SANCHEZ MEJIA Y OTRO(S)	GLORIA GUTIERREZ DE CAMPOS Y OTRO(S)	De la solicitud consistente en que se decreten las medidas de embargo y secuestro de los dineros que tenga USOCOELLO, córrase traslado a los demandados, por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 233 de la Ley 1437 de 2011, aplicable al presente medio de control por virtud de lo señalado en el párrafo del artículo 229 ibidem.	5/11/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MARTHA LILIANA ACOSTA CAMACHO  
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300720210011600	ACCION REPARACION DIRECTA	MABEL DEL ROSARIO SANCHEZ MEJIA Y OTRO(S)	GLORIA GUTIERREZ DE CAMPOS Y OTRO(S)	De la solicitud consistente en que se decreten las medidas de embargo y secuestro de los dineros que el municipio de Espinal, córrase traslado a los demandados, por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 233 de la Ley 1437 de 2011, aplicable al presente medio de control por virtud de lo señalado en el parágrafo del artículo 229 ibidem.	5/11/2021		
73001333300720210011600	ACCION REPARACION DIRECTA	MABEL DEL ROSARIO SANCHEZ MEJIA Y OTRO(S)	GLORIA GUTIERREZ DE CAMPOS Y OTRO(S)	De la solicitud consistente en que se decrete la medida de embargo y secuestro del predio ubicado en el municipio de Espinal (Tolima), Vereda Montalvo, córrase traslado a los demandados por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 233 de la Ley 1437 de 2011, aplicable al presente medio de control por virtud de lo señalado en el parágrafo del artículo 229 ibidem.	5/11/2021		
73001333300720210011600	ACCION REPARACION DIRECTA	MABEL DEL ROSARIO SANCHEZ MEJIA Y OTRO(S)	GLORIA GUTIERREZ DE CAMPOS Y OTRO(S)	ADMITE DEMANDA	5/11/2021		
73001333300720210011600	ACCION REPARACION DIRECTA	MABEL DEL ROSARIO SANCHEZ MEJIA Y OTRO(S)	GLORIA GUTIERREZ DE CAMPOS Y OTRO(S)	De la solicitud consistente en que se decreten las medidas de embargo y secuestro de los dineros que tenga USOCOELLO, córrase traslado a los demandados, por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 233 de la Ley 1437 de 2011, aplicable al presente medio de control por virtud de lo señalado en el parágrafo del artículo 229 ibidem.	5/11/2021		
73001333300720210011600	ACCION REPARACION DIRECTA	MABEL DEL ROSARIO SANCHEZ MEJIA Y OTRO(S)	GLORIA GUTIERREZ DE CAMPOS Y OTRO(S)	De la solicitud consistente en que se decreten las medidas de embargo y secuestro de los dineros que el municipio de Espinal, córrase traslado a los demandados, por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 233 de la Ley 1437 de 2011, aplicable al presente medio de control por virtud de lo señalado en el parágrafo del artículo 229 ibidem.	5/11/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MARTHA LILIANA ACOSTA CAMACHO

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300720210011600	ACCION REPARACION DIRECTA	MABEL DEL ROSARIO SANCHEZ MEJIA Y OTRO(S)	GLORIA GUTIERREZ DE CAMPOS Y OTRO(S)	De la solicitud consistente en que se decrete la medida de embargo y secuestro del predio ubicado en el municipio de Espinal (Tolima), Vereda Montalvo, córrase traslado a los demandados por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 233 de la Ley 1437 de 2011, aplicable al presente medio de control por virtud de lo señalado en el parágrafo del artículo 229 ibidem.	5/11/2021		
73001333300720210017200	ACCIONES POPULARES	ALEJANDRO - RUIZ HERNANDEZ	CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUE	CONCEDE RECURSO DE APELACION IMPETRADO POR LA PARTE DEMANDANTE, EN CONTRA DEL AUTO PROFERIDO EL 26 DE OCTUBRE DE 2021, POR MEDIO DEL CUAL SE NEGÓ LA MEDIDA CAUTELAR.	5/11/2021		
73001333300720210017200	ACCIONES POPULARES	ALEJANDRO - RUIZ HERNANDEZ	CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUE	Se cita a las partes y al Ministerio Público a la Audiencia Especial de Pacto de Cumplimiento, para el día jueves veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (09:00 A.M.).	5/11/2021		
73001333300720210017200	ACCIONES POPULARES	ALEJANDRO - RUIZ HERNANDEZ	CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUE	CONCEDE RECURSO DE APELACION IMPETRADO POR LA PARTE DEMANDANTE, EN CONTRA DEL AUTO PROFERIDO EL 26 DE OCTUBRE DE 2021, POR MEDIO DEL CUAL SE NEGÓ LA MEDIDA CAUTELAR.	5/11/2021		
73001333300720210017200	ACCIONES POPULARES	ALEJANDRO - RUIZ HERNANDEZ	CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUE	Se cita a las partes y al Ministerio Público a la Audiencia Especial de Pacto de Cumplimiento, para el día jueves veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (09:00 A.M.).	5/11/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MARTHA LILIANA ACOSTA CAMACHO  
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
<a href="#">73001333300720210021100</a>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS ALBERTO MARIN FRANCO	NACIÓN - MINISTERIO NACIONAL - EJERCITO NACIONAL	Se requiere al apoderado del demandante, para que en el término improrrogable de diez (10) días aporte al plenario las constancias de comunicación y/o notificación de la Resolución No. 293700 del 26 de marzo de 2021. Se ordena que por Secretaría se oficie a la NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES.	5/11/2021		
<a href="#">73001333300720210021300</a>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MELBA - BETANCOURTH VARON	FIDICIARIA LA PREVISORA S.A. Y OTRO(S)	ADMITE DEMANDA	5/11/2021		
<a href="#">73001333300720210021400</a>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ ANGELA SILVA RINCON	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	ADMITE DEMANDA	5/11/2021		
<a href="#">73001333300720210021600</a>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA HERNANDEZ MONROY	NACIÓN - RAMA JUDICIAL- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	Declara el impedimento, se ordena la remisión de la presente actuación a la Oficina Judicial Reparto de esta ciudad, para que sea repartido entre los H. Magistrados del Tribunal Contencioso Administrativo del Tolima, con el fin de que resuelva si es fundado o no el impedimento anotado.	5/11/2021		
<a href="#">73001333300920130071300</a>	ACCION REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS ALDANA LOZANO	HOSPITAL SAN CARLO DE SALDAÑA Y OTRO(S)	SE DECLARA LA PRECLUSIÓN DEL PROBATORIO y se concede a las partes el término de diez (10) días, para que presenten sus ALEGATOS DE sin perjuicio de la intervención del Ministerio Público.	5/11/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MARTHA LILIANA ACOSTA CAMACHO  
Secretario(a)